

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.CGV.GTA

485

2941

DEC. SEC. 1º N° 3067 /

LAS CONDES, 14 MAY 2020

DEC. SEC. 2º N° 3153 /

LAS CONDES, 16 MAY 2020



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8077 de fecha 31 de diciembre 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N° 8094 de fecha 31 de diciembre 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub-Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N° 1576 de fecha 03 de marzo 2020, que reajusta los valores y condiciones de los Sub-Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ra. N° 565 de fecha 03 de febrero de 2020, que reconoce a beneficiaria del Sub-Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad.
- Decreto Sección 1ra. N° 566 de fecha 03 de febrero de 2020, que reconoce a beneficiaria del Sub-Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad.
- Decreto Sección 1ra. N° 1418 de fecha 27 de febrero de 2020, que reconoce a beneficiaria del Sub-Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Informe Imputación N° 4801 de fecha 23 de abril de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, Sub-Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad, Nómina N° 3771.
- Certificado de Acción y Asistencia Social con fecha abril de 2020.
- Certificado de Nueva Clínica Cordillera.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que está incluidas en nómina anexa, que se entiende forman parte integrante del presente Decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de cirugías bariátricas en Nueva Clínica Cordillera:



PROGRAMA CLINICA CORDILLERA. SUB-PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD 2020. NOMINA N° 3771						
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Copago Previsión	Aporte pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	CHEHADE	FORTUÑO	YAMILE LUISA	454.556	100.000	354.556
2	ELGUETA	OURSILLEAU	ROSSANA DEL LUJAN	454.386	100.000	354.386
3	NUALART	RIVERA	NICOLE EUGENIA	322.940	100.000	222.940
					TOTAL	931.882

B.

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA. SUB-PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD 2020. NOMINA N° 3771							
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Total Valor Cirugia	Total Bonos	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	CHEHADE	FORTUÑO	YAMILE LUISA	4.864.231	692.686	4.171.545	4.171.545
2	ELGUETA	OURSILLEAU	ROSSANA DEL LUJAN	4.864.231	692.316	4.171.915	4.171.915
3	NUALART	RIVERA	NICOLE EUGENIA	4.849.815	484.010	4.365.805	4.365.805
						TOTAL	12.709.265

2.- **AUTORIZASE**, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K** letra B.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- Distribución
- Contraloría
 - DASS
 - Of. De Partes